



CIRCULAR Nº 6

**LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2019
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

MENDOZA, 27 NOV 2019

SEÑOR

.....
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la **Licencia Anual Ordinaria Año 2019, a partir del día DOS (2) de enero de 2020**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto Nº 366/06, conforme con las siguientes pautas:

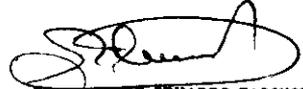
- **Sólo con la autorización expresa de Decanato o Dirección General Administrativa**, podrán desarrollarse actividades durante el mes de enero de 2020; cumpliendo como mínimo **CINCO (5) HORAS DIARIAS**, consignando ingreso y egreso a través de reloj digital.
- De la misma manera, el Personal que se reintegre antes de la fecha establecida, según su antigüedad, en el mes de febrero, deberá cumplir con lo establecido en el ítem anterior, **previo aviso** a la Dirección de Personal que deberá realizarse antes de que finalice el ciclo 2019 (**siempre y cuando cuente con la autorización de su superior jerárquico**).
- El personal que por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes, que no podrá ser más allá del **31 de julio de 2020**.
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	02-01-20	21-01-20	03-02-20
25 DÍAS	02-01-20	26-01-20	03-02-20
30 DÍAS	02-01-20	31-01-20	03-02-20
35 DÍAS	02-01-20	05-02-20	06-02-20
40 DÍAS	02-01-20	10-02-20	11-02-20

- **El personal con 20 ó 25 días de vacaciones, podrían ser requeridas sus funciones la primera quincena de enero.**

Sirva de atenta nota.


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO